



Juzgado Promiscuo Municipal
Tabio Cundinamarca

Estado no. 08

Fecha y hora de fijación: 04 de marzo de 2022 8:00 a.m.

Fecha y hora de des fijación: 04 de marzo de 2022 - 5:00 p.m.

NOTAS:

- 1.- Por favor solicitar los autos publicados a la secretaria, a través del correo institucional: j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiendo que los términos corren a partir del día siguiente al de la presente publicación.
- 2.- No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a niños, niñas o adolescentes, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (Inciso 2 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020).

	Radicado	Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Objeto de la decisión	Fecha del Auto
1	2008-043	Ejecutivo	Azucena Correa Sipagauta	Edward Ramos Huertas	Autorizacion Consignacion	2 de marzo de 2022
2	2018-223	Ejecutivo	Ana Sildana Roa Bueno	Pedro Roberto Rodriguez R.	Auto Interlocutorio	3 de marzo de 2022
3	2018-245	Pertenencia	Nelson Alberto Gutierrez	Personas Indeterminados	Designa Curador Ad-litem	3 de marzo de 2022
4	2019-035	Saneamiento	Carmen Isabel Luque de Espinosa	Personas Indeterminados	Fija fecha	9 de febrero de 2022
5	2019-091	Ejecutivo	Nelly Mireya Lopez Sierra	Astrid Lucia Roa Rodriguez	Negar renuncia poder	3 de marzo de 2022
6	2019-240	Ejecutivo	Miguel Angel Ochoa Gonzalez	Delascar Chisco Patarroyo	Fija fecha	3 de marzo de 2022
7	2020-039	Sucesion	Cindy Jackeline Orjuela	Hector Simon Orjuela	Fija fecha	3 de marzo de 2022
8	003-20 Int. 010-20	Despacho Comisorio	Jorge Olarte	Julio Cesar Camacho Rojas	Ordena devolucion	2 de marzo de 2022
9	2020-078	Ejecutivo	Ruben Camacho Canastero	Fanny Gutierrez Gonzalez	Auto Interlocutorio	2 de marzo de 2022



Juzgado Promiscuo Municipal
Tabio Cundinamarca

Estado no. 08

Fecha y hora de fijación: 04 de marzo de 2022 8:00 a.m.

Fecha y hora de des fijación: 04 de marzo de 2022 - 5:00 p.m.

NOTAS:

- 1.- Por favor solicitar los autos publicados a la secretaria, a través del correo institucional: j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiendo que los términos corren a partir del día siguiente al de la presente publicación.
- 2.- No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a niños, niñas o adolescentes, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (Inciso 2 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020).

10	2020-103	Ejecutivo	Inversiones Padma SAS	Sandra Paola Venegas Garzon	Auto Interlocutorio	2 de marzo de 2022
11	2020-171	Ejecutivo	Banco de Bogota SA	Gerley Cortes Cardenas	Corregir encabezado	2 de marzo de 2022
12	2021-068	Saneamiento	Angelica Maria Herrera Romero – otro	Marlene Alfonso Orjuela – otros	Corrige Emplazamiento	2 de marzo de 2022
13	006	Prueba Anticipada	Asohofrucol	Jeniffer Stella Espitia Carrillo	Fija nueva fecha	2 de marzo de 2022
14	2022-029	Ejecutivo	Laura Katherine Guerrero Cardenas	Yenifer Rivera Peña	Rechaza Demanda	3 de marzo de 2022
15	2022-034	Ejecutivo	Luis Francisco Beltran Hernandez	Alexander Espinosa Diaz	Libra Pago Auto Interlocutorio	3 de marzo de 2022
16	2022-046	Ejecutivo	Martha Ines Ovalle Orjuela	Lady Lorena Gonzalez Soto	Rechaza Demanda	3 de marzo de 2022
17	2022-049	Ejecutivo	Edilberto Moreno Garcia	Carlos Eduardo Malaver Gutierrez	Inadmite Demanda	3 de marzo de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Tabio Cundinamarca

Estado no. 08

Fecha y hora de fijación: 04 de marzo de 2022 8:00 a.m.

Fecha y hora de des fijación:04 de marzo de 2022 - 5:00 p.m.

NOTAS:

- 1.-Por favor solicitar los autos publicados a la secretaria, a través del correo institucional: j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiéndole que los términos corren a partir del día siguiente al de la presente publicación.
- 2.- No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a niños, niñas o adolescentes, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (Inciso 2 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Tabio Cundinamarca

Estado no. 08

Fecha y hora de fijación: 04 de marzo de 2022 8:00 a.m.

Fecha y hora de des fijación:04 de marzo de 2022 - 5:00 p.m.

NOTAS:

- 1.-Por favor solicitar los autos publicados a la secretaria, a través del correo institucional: j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiéndole que los términos corren a partir del día siguiente al de la presente publicación.
- 2.- No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a niños, niñas o adolescentes, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (Inciso 2 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020).

Linda Cristina Tumbajoy Salgado
Secretaria